

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS PROVINCIALES
PRESTAMO BIRF 7398-AR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/06.
“CONSTRUCCIÓN RUTA PROVINCIAL S-253 TRAMO: DESPEÑADEROS –
MONTE RALO – CORRALITO – RÍO TERCERO”**

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) comunica las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional “Construcción Ruta Provincial S-253 Tramo: Despeñaderos – Monte Ralo – Corralito – Río Tercero “

a. En el Anexo 4 – Ajuste de Precios para Licitaciones Públicas Internacionales, se sustituye el **Código de la Mano de Obra Peón (Mop) 130.010 por 130.080** y el **Código de la Mano de Obra Oficial (MOof) 130.030 por 130.082**, resultando la tabla correspondiente del siguiente modo:

$F_{Moi} =$	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. (Peón (MOp) código 130.080 y Oficial (MOof) código 130.082 de la Tabla de valores publicada por la DPV). Mediante la expresión matemática que se desarrolla a continuación pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de mano de obra: $F_{Moi} = 0,15 (MOof.i / MOof_0) + 0,85 (MOp_i / MOp_0)$
$F_{Ti} =$	Factor de variación de precios del componente Transporte. (Valor Equipo Tipo A (ETA) código 210010; Peón (MOp) código 130.080 ; Oficial (MOof) código 130.082 ; Fuel-oil (Fuel-oil) código 312020; Gas-oil (Gas-oil) código 312030 y Cámaras y Cubiertas (CC) código 351020 de la Tabla de valores publicada por la DPV). Mediante la expresión matemática que se desarrolla a continuación pondera la variación de los precios correspondientes a transporte. $F_{Ti} = 0,38 (ETA_i / ETA_0) + 0,45 [0,95 (Gas-oil i / Gas-oil_0) + 0,05 (Fuel-oil i / Fuel-oil_0)] + 0,08 (CC_i / CC_0) + 0,09 [0,15 (MOof_i. / MOof_0) + 0,85 (Mop_i / Mop_0)]$

b. En el Anexo 4 – Ajuste de Precios para Licitaciones Públicas Internacionales, se sustituye el valor del Coeficiente “k” de Ponderación del Costo Financiero $K = 2,59$ por $K = 1,92$.

c. En el Anexo 4 – Ajuste de Precios para Licitaciones Públicas Internacionales, se sustituye el signo de adición (+) por el de multiplicación (x) en el último término de la polinómica y el valor de $K = 0,0295$ se sustituye por $K = 0,0192$, resultando la fórmula del siguiente modo:

En consecuencia el F_{Ri} a aplicar en el presente contrato es:

$$F_{Ri}: \{ 0,3992 x [0,0798 x (MI_i / MI_0) + 0,3219 x (M2_i / M2_0) + 0,1647 x (M3_i / M3_0) + 0,2958 x (M4_i / M4_0) + 0,0595 x (M5_i / M5_0) + 0,0783x (M6_i / M6_0)] \} + 0,0959$$

$$x \{ 0,60 x [0,89 x (ETBi / ETB_0) + 0,11 x (ETAi / ETA_0)] + 0,40 [0,70 x (AEi / AEO) + 0,30 x (MOi / MO_0)] \} + 0,0691 x (F_{MOi}) + 0,3546 x (F_{Ti}) + 0,0812 x (F_{CLi}) x [1 + 0,0192 ((CFi - CF_0) / CF_0)]$$